



SELLO QVARTO. DIEZ MARAVEDIS. ANO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEVE.

Enao el señor D. H.º Nocamora Cdo =
Entra el Sr. D. Mañu aguado Regº =
Orae Vna Carta del Sr. D. Ju.º de Medina Regº de la
ciudad y mugro.º General en la corte de Castilla de parte de
Corriente dando q. de letrado de los negocios de su cargo
Juan.º uordo de Texeigonda q. en au.º Comis.º de curias =
La ciudad aordo que los Sr. Don Pedro gadea y Don
Juan.º de Aluara Regº.º de la corte de Castilla de parte
de la villa, leben lamano qden taben benida de parte
de Juan.º de Aluara Regº.º de la corte de Castilla de parte
de la villa, como otros q. lleuan entendido por
la adbertencia hecha q. el Sr. D. Ju.º de Medina en su
carta =

Carta

Bien benida
Los redentores =

Se pague al Sr.
D. Ju.º de Medina

Juan.º de Aluara Regº.º de la corte de Castilla de parte
de la villa, como otros q. lleuan entendido por
la adbertencia hecha q. el Sr. D. Ju.º de Medina en su
carta =

Informaz. de los
cuentos de la med
da =

Juan.º de Aluara Regº.º de la corte de Castilla de parte
de la villa, como otros q. lleuan entendido por
la adbertencia hecha q. el Sr. D. Ju.º de Medina en su
carta =

